



Ayuntamiento de Benacazón
Juventud

AYTO DE BENACAZON

SALIDA

24/10/2023 12:01

3097

BANDO

Ayudas destinadas a la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Benacazón desde Diputación de Sevilla durante el ejercicio 2022

D. PEDRO OROPESA VEGA, Alcalde del Ayuntamiento de Benacazón.

HAGO SABER:

Que con fecha 19 de septiembre del 2023 se aprueba en Resolución núm. 6509/2023, de la Diputación de Sevilla, la concesión de subvenciones del Programa del Servicio de Juventud denominado Refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud "**Red Provincial de Agentes de dinamización Juvenil**" (**Red ADJ**), correspondiente al ejercicio 2023-24, donde el Ayuntamiento de Benacazón ha sido beneficiario, en los siguientes términos:

Red 1º ADJ.

- Subvención concedida el 26,21%, del presupuesto total.

Que con fecha 19 de septiembre del 2023 se aprueba Resolución núm. 6510/2023, de la Diputación de Sevilla, la concesión de subvenciones del Programa del Servicio de Juventud denominado Promoción y Fomento de valores ciudadanos mediante la cooperación con los municipios en la realización de **proyectos locales destinados a la juventud**, correspondiente al ejercicio 2023-24, donde el Ayuntamiento de Benacazón ha sido beneficiario para la ejecución de los siguientes proyectos:

Vístete sin prejuicio 2023-24, proyecto contra el racismo, xenofobia y cualquier gesto de intolerancia.

- Subvención concedida el 20%, del presupuesto total.

Cultivando Iniciativas:"Responsabilidad/Creativa", proyecto de dinamización, participación y calidad de vida del sector joven de la población.

-Subvención concedida el 20%, del presupuesto total.

**Lo que se hace público para general conocimiento.
En Benacazón a la fecha de la firma.
EL ALCALDE,**

Ayuntamiento de Benacazón

Plaza Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla) Tf.:955709999. benacazon@dipusevilla.es

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7PEXDCYA57VO72Q35E6EJVKA | Fecha | 24/10/2023 11:55:16 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PEXDCYA57VO72Q35E6EJVKA | Página | 1/1 |

